



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
26 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

#### **Nota verbal de fecha 25 de junio de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitirle el informe de mitad de período de la República Socialista de Viet Nam sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución [2397 \(2017\)](#), de conformidad con el párrafo 8 de la resolución (véase el anexo).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 25 de junio de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas**

### **Informe de Viet Nam sobre la aplicación del párrafo 8 de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad**

#### **Medidas de aplicación**

Los ministerios, organismos y autoridades locales pertinentes han adoptado las siguientes medidas:

a) Se ha difundido el contenido del párrafo 8 de la resolución 2397 (2017) acerca de la repatriación de los trabajadores de la República Popular Democrática de Corea entre todos los organismos y dependencias subsidiarias, y entidades y personas pertinentes, incluidas las empresas que operan en el territorio de Viet Nam o bajo su jurisdicción, y se ha aplicado estrictamente la resolución;

b) Se ha realizado una revisión de los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea que obtienen ingresos en el territorio de Viet Nam y se han tomado medidas adecuadas para repatriar a esas personas con arreglo a las disposiciones de la resolución 2397 (2017);

c) No se han concedido o renovado los permisos de trabajo para las oficinas de representantes de la República Popular Democrática de Corea y restaurantes de la República Popular Democrática de Corea en Viet Nam;

d) Se ha incrementado el control de la entrada en Viet Nam y la salida de Viet Nam de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea;

e) Se han denegado la legalización y la certificación consular de los papeles y documentos relacionados con la concesión o renovación de permisos de trabajo para los trabajadores de la República Popular Democrática de Corea en Viet Nam y los solicitantes de esos servicios de Viet Nam con el propósito de llevar a cabo actividades de cooperación con personas, organizaciones y empresas vietnamitas.

#### **Repatriación de trabajadores de la República Popular Democrática de Corea**

Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2397 (2017) había 94 trabajadores de la República Popular Democrática de Corea en Viet Nam, que trabajaban en tres ciudades, Hanói, Haiphong y Ciudad Ho Chi Minh, y tres provincias, Cà Mau, Quáng Ninh y Thanh Húa. A principios de 2019, quedaban 43 trabajadores de la República Popular Democrática de Corea en tres ciudades, Hanói, Haiphong y Ciudad Ho Chi Minh.

En consecuencia y de conformidad con la resolución 2397 (2017), 51 de los 94 trabajadores de la República Popular Democrática de Corea han sido repatriados, una cifra que representa más de la mitad del número total de trabajadores de la República Popular Democrática de Corea en Viet Nam. El resto de los ciudadanos del país que obtienen ingresos en Viet Nam no han recibido o renovado aún sus permisos de trabajo y están siendo objeto de procesamiento administrativo para que dejen sus empleos en Viet Nam antes de ser repatriados de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2397 (2017).

Viet Nam reafirma su política sistemática de apoyo a la desnuclearización, la paz y la estabilidad en la península de Corea y a la solución de las controversias por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional.

En su calidad de miembro responsable de las Naciones Unidas, Viet Nam seguirá aplicando con el máximo cuidado las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y cooperando estrechamente en este sentido con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), y velará por que se produzca la repatriación completa de trabajadores de la República Popular Democrática de Corea que se encuentran en Viet Nam antes del 22 de diciembre de 2019.

---